

Normas de admisión y matrícula en el Grado en Medicina (Elche)

Universidad CEU Cardenal Herrera curso 2026/27

I. SISTEMAS DE ADMISIÓN

Una vez autorizada la implantación del Grado en Medicina en el campus de Elche el 1 de julio de 2026, se pone en marcha el proceso de admisión que regula el acceso para el curso 2026/27 (y solo para este curso), y que se describe a continuación.

Podrán acceder al Grado en Medicina del campus de Elche aquellos candidatos nacionales procedentes de Bachiller y CFGS que se hubieran presentado a alguna de las convocatorias del Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM) de la Universidad CEU Cardenal Herrera. Dichos exámenes tuvieron lugar en formato presencial los días 31 de enero y 25 de abril de 2026.

De los citados candidatos, los procedentes de las provincias de Alicante y Murcia que estén en fase de admitido en adelante en los grupos de Medicina de Castellón y Alfara del Patriarca, serán llamados para ofrecerles el cambio al campus de Elche. De la misma forma, con los candidatos nacionales que estén en fase de lista de espera para los grupos de Medicina Castellón y Alfara se confeccionará una nueva lista de espera para Medicina Elche, en base a los criterios de valoración descritos más adelante, y se procederá a ofrecer plaza a estos candidatos en ese orden establecido.

En caso de no cubrirse las 50 plazas del grupo con estos candidatos, se abrirá un periodo extraordinario, en tal caso se comunicaría en la página web. Para poder participar en este periodo, deberán cumplir unos requisitos según la vía de acceso y aportar la documentación solicitada en los plazos establecidos y realizar una prueba de admisión.

1. Vías de acceso

a. Bachillerato o estudios equivalentes cursados en colegios extranjeros en España

Requisitos para acceder

- Tener una nota media mínima de 7 en primer curso de Bachiller o equivalente. El cálculo de la nota media se realizará sobre la totalidad de las asignaturas cursadas, sin ningún tipo de exclusión.
- Cursar en segundo curso de Bachiller o equivalente al menos dos de las siguientes asignaturas: Química, Biología, Física, Matemáticas II.

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante. Podrán rellenar la solicitud de admisión desde el día 13 de julio al 16 de julio a las 23:59 horas. Debe aportarse:

- Copia DNI/ NIE o pasaporte.
- Certificado o copia del libro de escolaridad con las notas de 1º de bachillerato o de su equivalente.
- Documentación acreditativa de "Puntos adicionales". Para más información ver apartado [Puntos adicionales](#)

b. Alumnos de C.F.G.S./F.P

Solo candidatos con estudios C.F.G.S./F.P cursados según el modelo educativo español de este tipo de formación.

Requisitos para poder realizar el examen:

- Haber superado el ciclo formativo con una nota media mínima de 9. El cálculo de la nota media se realizará sobre la totalidad de las asignaturas cursadas, sin ningún tipo de exclusión.
- Que el ciclo formativo cursado pertenezca a la rama de conocimiento afín de medicina.

Plazos y documentación a aportar digitalmente (escaneada) en la intranet personalizada de nuevo estudiante. Podrán rellenar la solicitud de admisión desde el día 13 de julio al 16 de julio a las 23:59 horas. Debe aportarse:

- Copia DNI/ NIE.
- Certificado o copia del libro de escolaridad con las notas de cada uno de los dos últimos cursos o nota media del ciclo formativo de grado superior.
- Documentación acreditativa de "Puntos adicionales". Para más información ver apartado [Puntos adicionales](#)

2. Criterios admisión

Para acceso al Grado en Medicina (Elche): la nota de acceso se compone de los siguientes factores:

- 60% nota media del expediente de primer curso de bachillerato o equivalente. En caso de duda es potestad de la Secretaría General de la universidad definir qué se considera estudios equivalentes al primero de bachillerato del sistema educativo español.
- 40% nota del examen de acceso.
- A los que se sumarán en su caso los posibles puntos complementarios, hasta un máximo de 2 puntos.

Será necesario, además, aprobar la Selectividad/PAU o equivalente en la convocatoria de junio (o contar con la Credencial correspondiente en el caso de Bachilleres extranjeros), aunque esta nota no se tendrá en cuenta a efectos de ponderación para la admisión. Si no se cumple este requisito se perderá cualquier derecho de admisión generado o la posición en la lista de espera.

Puntos complementarios

Las circunstancias que otorgan puntos complementarios deberán acreditarse mediante documento válido emitido por la entidad competente. Si se detecta falsedad o no correspondencia de la documentación aportada a este respecto y la original el candidato perdería el derecho de admisión o matrícula estuviese en la fase en la que estuviese del proceso.

Los puntos complementarios se pueden obtener por los siguientes factores:

- Alumnos procedentes de Colegios CEU. Según los cursos realizados en un Colegio de la Fundación San Pablo CEU el alumno puede acumular hasta 1,5 puntos:
 - 0.25 puntos por cada curso de Bachillerato: máximo 0.5 puntos.
 - 0.1 puntos por cada curso de E.S.O.: máximo 0.4 puntos.
 - 0.1 puntos por cada curso de Educación Primaria: máximo 0.6 puntos.
- Alumnos procedentes de CFGS del CEU: hasta un máximo de 0.45 puntos (0.2 por 1º curso y 0.25 por 2º curso).

- Por tener hermanos y ascendientes en primer grado, que cursen estudios en el CEU o que sean antiguos alumnos: 0.1 por cada uno, con un máximo de 0.5 puntos.
- Hijos de empleados del CEU o Hijos de profesores asociados asistenciales o de tutores de prácticas sanitarias de la CEU UCH: 1 punto.
- Por estar empadronado en algún municipio de la provincia de Alicante o Murcia: 0.5 puntos.

Estas circunstancias son acumulables, respetando siempre el máximo de 2 puntos. El candidato debe presentar la documentación que acredita estos posibles puntos durante el proceso de admisión en la intranet de nuevo estudiante y siempre en los plazos fijados al respecto. Cualquier documentación entregada con posterioridad no será tomada en cuenta a los efectos de estos puntos complementarios.

3. Examen Propio de Acceso a Medicina (EPAM)

Sobre el Examen Propio de Acceso a Medicina (Elche) (EPAM) de la Universidad CEU Cardenal Herrera, si llegara a abrirse el periodo extraordinario para nuevos candidatos.

El examen tendrá lugar en formato presencial el día 24 de julio de 2026 en la sede de la Universidad en Elche: Edificio Capitolio, C/ Trinquet, 3, 03203 Elche.

El horario y duración del examen es el siguiente:

- Inicio del examen: 10:00 h.
- Duración de la prueba: 120 minutos.

Se trata de un examen tipo test de 75 preguntas sobre las siguientes áreas:

- Biología: 35 preguntas
- Química: 15 preguntas
- Física/Matemáticas: 15 preguntas
- Comprensión lectora sobre un artículo científico publicado: 10 preguntas

Se pueden consultar [ejemplos de preguntas de examen](#), y a su vez [recomendaciones de temario de bachillerato](#) que sirva al candidato para preparar la prueba.

Las respuestas incorrectas no descontarán puntuación en el examen.

II. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DEL PERIODO EXTRAORDINARIO

La fecha de comunicación de esta resolución será el 27 de julio. La notificación también podrá enviarse a cada candidato por correo electrónico y/o SMS.

La notificación informará a cada candidato de uno de los siguientes supuestos:

- Que el candidato ha logrado una puntuación que le otorga acceso directo a una plaza disponible. En la misma resolución se indicarán las instrucciones para confirmar la plaza e iniciar el proceso de matrícula, en las que se detallarán las condiciones e itinerario particulares para alumnos nacionales e internacionales. En tal caso se disponen de 3 días naturales para hacer efectivo el primer pago, según lo fijado en los honorarios y/o Normas Administrativas y Económicas. Este primer pago supone la

confirmación de la reserva de plaza, por tanto, efectuar el pago supone que el candidato acepta la normativa y regulación de la Universidad relativa a la admisión y matrícula, que es pública y puede consultarse en la web.

Si no se realiza dentro el pago de confirmación de la reserva de plaza dentro de esos 3 días el candidato perderá su derecho de admisión y su plaza.

Tras el pago indicado en el párrafo anterior, que supone la confirmación de la decisión del candidato por reserva la plaza a su favor, la Universidad contactará con el candidato dentro de los 15 días naturales siguientes para que tenga lugar el proceso de matrícula. El candidato nacional será contactado por la Secretaría General y el candidato internacional por el servicio de Hospitality. Si el candidato no atiende a los requerimientos de la Universidad para desarrollar el proceso de matrícula dentro del plazo fijado perderá su plaza, que será asignada al siguiente en la lista de espera. En este supuesto, y en aplicación de la Normativa Administrativa y Económica de admisión de la Universidad que el candidato ha aceptado al confirmar la reserva de plaza con el primer pago, el candidato no tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas en el primer pago.

Tras el pago indicado en el párrafo anterior, que supone la confirmación de la decisión del candidato por reserva la plaza a su favor, la Universidad contactará con el candidato dentro de los 10 días naturales siguientes para que tenga lugar el proceso de matrícula. El candidato nacional será contactado por la Secretaría General y el candidato internacional por el servicio de Hospitality. Si el candidato no atiende a los requerimientos de la Universidad para desarrollar el proceso de matrícula dentro del plazo fijado perderá su plaza, que será asignada al siguiente en la lista de espera. En este supuesto, y en aplicación de la Normativa Administrativa y Económica de admisión de la Universidad que el candidato ha aceptado al confirmar la reserva de plaza con el primer pago, el candidato no tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas en el primer pago. Según se establece en la Normativa propia sobre condiciones económicas de la admisión el primer pago consiste en la reserva de plaza en el caso de Medicina y en la reserva de plaza más la cantidad identificada como inscripción (y apertura de expediente en el caso de nuevos estudiantes)* en el caso de Medicine, al tratarse de una titulación bilingüe. Es importante que el candidato conozca la citada Normativa que, entre otras consideraciones, establece el plazo para la posible devolución de las cantidades abonadas en concepto de primer pago como reserva de plaza. Pasado el plazo el candidato que hubiera abonado el primer pago perderá

el derecho a la devolución de esa cantidad según lo fijado en dicha Normativa. Se recomienda que NO se realice el primer pago para confirmar la reserva de plaza si el candidato no está seguro de que su decisión es estudiar este Grado en la Universidad CEU Cardenal Herrera.

- Que el candidato pasa a formar parte de la lista de espera de acceso a la titulación.

En tal caso se le informa de los siguientes pasos a seguir a través de la intranet de nuevo estudiante. Desde esa misma plataforma y por correo electrónico o llamada telefónica se le informa sobre los movimientos en la lista de espera, derivados de las bajas o renunciaciones de los admitidos de forma directa. La configuración de la lista de espera y la posición que se ocupa en la misma deja de ser válida cuando la Universidad considera que se ha cerrado el proceso de admisión, y ello, aunque en esa fecha siga activo todavía el acceso a la intranet en la que el candidato puede ver la posición de la lista. No puede definirse una fecha concreta en la que esta circunstancia tiene lugar, la fecha de referencia es sobre el 14 de agosto y la fecha en la que seguro ya no opera la lista de espera es el día en el que se inician las clases del curso según el calendario oficial. El candidato puede saber si como consecuencia de los movimientos en la lista de espera le llega a corresponder una plaza, por llegar el movimiento de la lista hasta el puesto que se ocupa. Si por movimiento de la lista de espera se dispone de una plaza para el candidato debe tenerse en cuenta que:

- Si en 48 horas no es posible localizar al candidato y/o no responde a la concesión de la plaza en ese tiempo, desde la intranet o el correo electrónico, se perderá la adjudicación que pasará a la siguiente persona en la lista de espera.
 - Si el candidato acepta la plaza le será de aplicación el proceso descrito en el párrafo a) anterior al presente.
- Que el candidato no ha obtenido una puntuación de acceso para estar en la lista ni de admitidos ni de espera. Esto supone el final del proceso para este candidato. Esta situación no puede ser motivo de alegación o reclamación.

*La cantidad identificada como “inscripción” es un pago que no está asociado temporalmente al momento en el que pueda tener lugar administrativamente el proceso técnico de matrícula académica.

Toda la documentación e información aportada durante el proceso de admisión debe ser fidedigna y veraz. En el momento de la matrícula, si es admitido, el candidato deberá aportar la documentación original. Si en ese momento se comprueba que alguna documentación no se corresponde con la presentada digitalmente o algún dato no es coincidente, el candidato perderá su derecho de admisión, será excluido del procedimiento y no podrá matricularse en este título. No será aceptable ninguna justificación o circunstancia particular a este respecto y, con relación a la no correspondencia entre la documentación aportada digitalmente y la original, tampoco se aceptará que se haya producido un error involuntario. Es responsabilidad del candidato asegurarse de que toda la documentación e información aportada es veraz y auténtica para evitar ser excluido y perder los derechos que hubiese adquirido.

- Cumplir los requisitos fijados en función de la vía de acceso, que se establecen en estas Normas para cada una de las vías establecidas. Presentarse al examen no presupone que el candidato cumpla con los requisitos, así pues, es responsabilidad de cada candidato comprobar que los cumple y acreditarlo en su momento. Si en alguna fase del proceso de admisión se evidencia que no cumplía los requisitos, ese candidato será considerado no válido y será excluido del procedimiento de admisión.

Es muy importante que el candidato consulte en la web y otros canales de comunicación los plazos de cada fase del proceso, la documentación a presentar y los requisitos para cada vía de acceso. El desconocimiento de los plazos o de la documentación y de los requisitos no podrá ser alegado en ningún momento del proceso para que sea tenido en cuenta a ningún efecto.

El candidato debe consultar en todo momento el estado de su solicitud, así como, en su caso, realizar diversos trámites administrativos previos a la matrícula